

**Expediente P.A.S.A. 1115/2024**

**INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRA DE SUSTITUCIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EL CENTRO DE SALUD DE UTIEL, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE SALUD DE REQUENA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos, 13, 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, respecto de la contratación de referencia, y dada la falta de adecuación en el Departamento de Salud de Requena, se precisa la contratación de las **OBRA DE SUSTITUCIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EL CENTRO DE SALUD DE UTIEL, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO DE SALUD DE REQUENA.**

El ascensor es un elemento fundamental para el funcionamiento del Centro de Salud de Utiel que se distribuye en varias plantas, habida cuenta de la presencia habitual de personas con movilidad reducida. Este hecho se transforma en crítico ya que el centro dispone de una única unidad operativa, siendo sumamente necesario la modernización de ésta y de otra unidad adicional. Además, dada la antigüedad y características de este no se dispone de los repuestos que permitirían su reparación en un tiempo razonable, sin afectar gravemente al servicio prestado.

Por otra parte, la tecnología actual optimiza en gran medida el consumo de energía eléctrica, reduciendo su coste de explotación y mejorando sensiblemente el impacto medioambiental.

La actuación queda justificada con el fin de adecuar las instalaciones y servicios del Centro de Salud de Utiel, perteneciente al Departamento de Salud de Requena, de acuerdo con las especificaciones requeridas por la normativa que resulta de aplicación y de forma que se dispone una solución que optimiza la calidad y la seguridad, así como la mejora de espacios e instalaciones.

En Requena, a la fecha de la firma.

**EL DIRECTOR ECONÓMICO**

**LA GERENTE DEL DEPARTAMENTO**

(P.R. 1/11/2023, DOGV 9718)